y al representante designado en el artículo precedente, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura y Riego

989423-1

Designan representante del Ministerio de Agricultura y Riego ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA

**RESOLUCIÓN MINISTERIAL
Nº 0344-2013-MINAGRI**

Lima, 17 de setiembre de 2013

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial Nº 0402-2012-AG de fecha 24 de octubre de 2012, se designó, entre otros, al señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, Jefe del Servicio de Sanidad Agraria - SENASA, como representante del Ministerio de Agricultura, ahora Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA;

Que, con Resolución Suprema Nº 027-2013-MINAGRI de fecha 18 de julio de 2013, se aceptó la renuncia del señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, en el cargo de Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, del Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, resulta necesario dar por concluida la designación antes citada y designar al representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Nº 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de Funcionarios Públicos; el Decreto Legislativo Nº 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley Nº 30048, y su Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo Nº 031-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Dar por concluida la designación del señor Oscar Miguel Domínguez Falcón, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- Designar al señor Jorge César Rodrigo Barrenechea Cabrera, Jefe del Servicio Nacional de Sanidad Agraria - SENASA, como representante del Ministerio de Agricultura y Riego, ante el Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA.

Artículo 3º.- Notificar la presente Resolución al Directorio de la Empresa Municipal de Mercados S.A. - EMMSA, y a las personas señaladas en los artículos precedentes, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MILTON VON HESSE LA SERNA
Ministro de Agricultura

989423-3

Aceptan renuncia y encargan funciones de Directora de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
Nº 180-2013-MINAGRI-DVM-DIAR-AGRO RURAL-DE**

Lima, 18 de septiembre de 2013

VISTA:

La Carta S/N de fecha 18 de setiembre de 2013, presentada por el Economista Joselyn Valer Rojas y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 080-2013-AG-AGRO RURAL-DE, se designó al Economista Joselyn Valer Rojas en el cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del hoy Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, el citado funcionario ha presentado su renuncia al cargo, la misma que se ha visto pertinente aceptar;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el Nombramiento y Designación de Funcionarios Públicos y en uso de las atribuciones conferidas en el Manual de Operaciones, aprobado mediante Resolución Ministerial Nº 1120-2008-AG;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia formulada por el Economista JOSELYN VALER ROJAS al cargo de Director de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL, del Ministerio de Agricultura y Riego, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2º.- ENCARGAR a la Economista MARGARITA MATEU BULLÓN, las funciones de Directora de la Dirección de Servicios Rurales del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL del Ministerio de Agricultura y Riego, en adición a sus actuales funciones.

Artículo 3º.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial "El Peruano" y en el Portal Electrónico del Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural – AGRO RURAL (www.agrorural.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ALVARO MARTIN QUIÑE NAPURI
Director Ejecutivo (e)
Programa de Desarrollo Productivo Agrario Rural
– AGRO RURAL

990014-1

Encargan funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina - Ocoña

**RESOLUCIÓN JEFATURAL
Nº 410-2013-ANA**

Lima, 18 de setiembre de 2013

VISTO:

El Informe Nº 552-2013-ANA-OA-URH, de la Unidad de Recursos Humanos y el Memorándum Nº 2027-2013-ANA-OA, de la Oficina de Administración de la Autoridad Nacional del Agua; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N°666-2011-ANA, se encargó las funciones de la Autoridad Administrativa del Agua Caplina – Ocoña, al señor Ronal Hamilton Fernández Bravo;

Que, conforme a los documentos del visto y habiéndose autorizado el viaje en Comisión de Servicios al exterior del país, del referido funcionario, es necesario cubrir su ausencia de forma temporal, a fin que el normal desarrollo del órgano desconcentrado antes mencionado no se vea afectado;

Que, conforme a lo establecido en la Primera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado por Decreto Supremo N°006-2010-AG, la Jefatura de la entidad está facultada transitoriamente para encargar mediante